



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

### Real decreto.

A nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en nombrar para la plaza de ministro correspondiente al arma de ingenieros en el Tribunal supremo de Guerra y Marina, vacante por renuncia de D. Manuel Pueyo, á D. José Santá Cruz. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Abril de 1834. = A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Reales órdenes.

Por convenir al Real servicio es la voluntad de la REINA Gobernadora, que los dependientes de las extinguidas secretarías de la Cámara de Castilla é Indias sigan desempeñando las funciones propias de su respectiva clase, bajo las inmediatas órdenes del decano y respectivos secretarios ya nombrados de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias, hasta que se forme y apruebe la planta de estas dependencias. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 8 de Abril de 1834. = Garelly. = Sr. decano de la seccion de Gracia y Justicia del consejo Real de España é Indias.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar que V. E., en union con D. José Cafranga y los dos secretarios de esa seccion de Gracia y Justicia, propongan y eleven á conocimiento de S. M. la planta de dependientes de ambas secretarías, fijando en ella el número de estos que exija la rigurosa necesidad del servicio, y eligiendo de entre los actuales aquellos que sobresalgan por su probidad, aptitud, servicios y sincera decision en favor de la REINA Doña ISABEL II. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 8 de Abril de 1834. = Garelly. = Sr. decano de la seccion de Gracia y Justicia del consejo Real de España é Indias.

### MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

*Real orden resolviendo que por esta vez continúe la actual quinta á cargo del ministerio de la Guerra.*

El Sr. Secretario del Despacho del Fomento general del Reino me dice en 19 del actual lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de un oficio del subdelegado de Fomento de la Coruña, trasladándome otro del intendente de Galicia, en que le manifiesta que cree no hallarse en el caso de entregarle los documentos pertenecientes á la comision de revision de quintas y sorteos, referentes al año próximo anterior, respecto á que el Real

decreto de 10 de Febrero del mismo inhiere por esta vez de conocer de ellos al ministerio de mi cargo, y con este motivo me consulta lo que deberá practicar; y enterada S. M. se ha servido resolver, que vistas las dificultades que para las quintas experimentarían las recién instaladas subdelegaciones de Fomento, se ha convenido en que la próxima continuará á cargo del ministerio de la Guerra, en vez de serlo al del ramo; pero las funciones hasta ahora señaladas á los intendentes pasarán á los subdelegados á quienes exclusivamente competen. Lo que de Real orden digo á V. E. para que por el ministerio de su cargo se sirva circular las oportunas á los intendentes de las provincias. Y de la de S. M. lo traslado &c. Madrid 28 de Febrero de 1834. = Imáz. = Sres. directores de Rentas.

S. M. la REINA Gobernadora, á nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, se ha dignado nombrar gobernador militar y político de la plaza de Zamora al mariscal de campo D. Fernando Butron; y para reemplazar á este general en la comandancia general de Guipúzcoa, al brigadier D. Gaspar Jáuregui; y asimismo conferir el empleo de teniente de Rey de la plaza de la Coruña al coronel D. Santos Allende.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

#### FRANCIA.

Paris 11 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Continúa la sesion del 17 de Marzo.*

«Habiendo una constitucion como la nuestra ¿sabeis de qué modo se debe hacer la oposicion? Voy á decirlo, porque quiero manifestar en qué posicion se debe colocar este partido; posicion legal, no revolucionaria, facciosa ni conspiradora: la oposicion, en un Estado que tiene una constitucion como la nuestra, se debe hacer valiéndose de la publicidad, arbitrio inmenso que circunda todos los poderes. El punto céntrico de esta publicidad es el cuerpo electoral. Si teneis por malo el sistema que sigue el gobierno, por medio de la publicidad procurareis atraer á vuestra opinion el cuerpo electoral: si lo conseguis, este votará conforme á ella, formará otra Cámara, y esta un ministerio nuevo, haciendo que el que no se juzgue útil á la nacion, deje el puesto que ocupa. Hé aqui, señores, de qué modo se hace la oposicion en una nacion que tiene una constitucion como la francesa; influyendo por la publicidad en el cuerpo electoral, por medio de este en la Cámara, y por la Cámara en el gobierno. Cualquiera constitucion que organizase de distinto modo la oposicion, autorizaria el derecho de conspirar públicamente contra ella. La monarquía representativa solo se ha hecho para sustituir á las revoluciones unas transiciones insensibles, y que estas se verifiquen por medio de la publicidad, del voto electoral y de la Cámara.

«Hé aqui la causa secreta del afecto que profesamos á la verdadera monarquía representativa; porque la preferimos á la repú-

blica cual se ha visto en muchas naciones y en diferentes épocas; sabéis por qué la monarquía representativa es la mejor de todas las repúblicas? Porque en ella se varía de sistemas de un modo suave, legal é insensible, por medio de la opinion electoral; la opinion produce las variaciones de sistemas formando una nueva mayoría que trastorna un ministerio. En la monarquía representativa no aparecen los usurpadores, los gefes de los Estados á la cabeza del menor número estando armado, ni de los partidos, ni de los facciosos; se presentan á la cabeza de las mayorías, y estas son las que acaban con ellos. Asi se realizan en un Estado las revoluciones que en él se pueden hacer; pero legalmente por la voluntad del cuerpo electoral, y por la de las Cámaras. (*Aprobacion.*) Todo lo demas es opinion facciosa, resistencia que no se debe admitir, opinion facticia, artificial.

»¿Sabéis lo que se consigue por medio de las asociaciones? Oidlo de boca de Washington, individuo de una república, en la que sin disputa se respetan todos los derechos de los hombres. »La opinion, decia aquel varon célebre, la opinion que se forma en una »asociacion es artificial, facciosa, nunca sincera.» » Toda oposicion que se hace á la ejecucion de las leyes, toda asociacion cuyo »objeto es entorpecer ó detener la accion del gobierno constituido, »es directamente contraria á los principios fundamentales que hemos establecido.» »Las asociaciones de esta clase son á propósito »to para organizar facciones, para darles una fuerza extraordinaria »y artificial, para sustituir á la voluntad de la nacion, manifestada »por sus delegados, la voluntad de un partido, de una minoría »débil y artificial, de unos hombres ambiciosos, sagaces y faltos de »principios.» (*Washington, testamento político.*)

El ministro aplica estas observaciones al estado en que actualmente se halla la nacion francesa, y hace ver que si el partido de oposicion desea realizar sus proyectos, el mejor medio de que puede valerse es procurar atraer á su opinion la mayoría: recapitula despues los argumentos que se han hecho en pro y en contra del proyecto, deduciendo de ello que existe el derecho de asociarse; pero que no se puede ejercer sin que el gobierno intervenga. En seguida añade: »Está bien, se me dirá, no se formen sociedades de industria, de beneficencia ni literarias sin prévio permiso del gobierno: sabemos que este no lo negará; pero tambien estamos seguros de que siempre se opondrá á que haya sociedades políticas. Admito la objecion, y veo con gusto que se confiesa la verdad. El gobierno nunca ha negado ni negará su permiso para que se formen sociedades industriales de beneficencia y literarias; mas lo concederá con dificultad, y lo rehusará muy á menudo á las políticas: y ¿por qué? porque está persuadido, como lo estan todos los hombres sensatos, de que nunca será excesivo el número de academias, de sociedades industriales y de beneficencia; así como tambien lo estan de que no son necesarias las sociedades políticas, como vosotros mismos habeis confesado cuando se trataba de una sociedad sobradamente conocida en el mundo, y porque esta clase de sociedades no sirven mas que para hacer daño.»

Manifiesta despues que en la misma modificacion que se discute reconoce su autor que el gobierno tiene derecho para intervenir y hacer que predomine su voluntad: que la facultad que da al gobierno para disolver las asociaciones es derrisoria, como ha demostrado el ministro de Negocios extranjeros, cuyos argumentos reproduce y amplifica, haciendo ver las funestas consecuencias que resultarían si no se concediese al gobierno la fuerza que pide para poner la sociedad á cubierto de los males que la amenazan.

Contestando á los que sostienen que el gobierno ha entrado en la senda que seguia la restauracion, dice que si este cargo fuese cierto habria incurrido en un error indisculpable, mediante á que tiene á la vista el ejemplo de la caida de la restauracion; ejemplo que no puede olvidar aunque quiera, pues la revolucion de Julio es un faro que indica el escollo á los gobiernos que se desentiendan de su origen: que el objeto á que se dirigen los esfuerzos del ministerio actual, es sostener la monarquía representativa como hoy está, y que ha tomado esta resolucion de buena fé, porque conoce que es el único gobierno que conviene á Francia, segun lo acreditan los tres ensayos que se han hecho en estos últimos 40 años; á saber: la república, el poder militar, y la monarquía representativa sostenida por el derecho divino, el jesuitismo y los extranjeros.

Para corroborar esta proposicion recuerda que no ha sido únicamente la república con todos sus desórdenes y extravíos la que se ha ensayado en Francia, pues este terrible sistema solo duró un año, sino la república con ánimo de ser moderada, y que durante ocho ó nueve años se ensayó por hombres de talento y de honor, resueltos á establecerla bajo principios juiciosos, y teniendo á su favor los triunfos de los ejércitos nacionales y la paz que aquellos produjeron: pero que á pesar de todo crecia el desorden, la dilata-

cion y la insubordinacion militar, dando lugar á que unos generales viniesen á trastornar aquel gobierno (*movimiento*), para ponerse en lugar de él: que el imperio, si bien fue un acontecimiento maravilloso y digno de ocupar un lugar distinguido en los anales de Francia, fue con todo un gobierno militar que á nadie agradaba, y mucho menos agradaria en la actualidad; que la restauracion se halló en posicion sumamente ventajosa para establecer la monarquía representativa, pues todos deseaban paz y sosiego, y estaban dispuestos á reconocer y hacer respetar el derecho antiguo excepto la palabra legitimidad; pero intentó fundar la monarquía representativa poniéndose á la cabeza de un partido que queria resucitar lo que ya no existia ni podia existir; haciéndolo con una restriccion mental, que si bien no se manifestaba en la tribuna por boca de los ministros, se publicaba por los periódicos del partido; llamando en su auxilio el jesuitismo, el clero ultramontano y la fuerza extranjera, desconfiando de la nacion, finalmente, queriendo hacer que la monarquía representativa produjese lo que no podia producir.

»Asi que, continúa el ministro, se han hecho tres experiencias: la república, que no tuvo buen éxito; el imperio, que fue un suceso imprevisto y que es imposible se repita; la monarquía representativa, apoyada en el derecho divino y en los extranjeros, que no se pudo sostener. En el dia ensayamos la verdadera monarquía representativa, y espero seremos mas felices, porque la ensayamos bajo un principio verdadero y sólido, y sin ninguno de los apoyos que causaron la ruina de la restauracion.

»La nueva monarquía se funda en el principio del contrato recíproco. Nadie cree en el dia que se nos pueda quitar la constitucion, como se creia en tiempo de la restauracion; nadie puede acusarnos de que nos apoyamos en la emigracion, al contrario, es enemiga nuestra; nadie puede creer que los extranjeros sean nuestro apoyo; (*Movimiento.*) y si no ¿cuál es el cargo que diariamente nos hacen? que los extranjeros nos amenazan, que forman proyectos contra nosotros, que preparan una coalicion. Luego no es este nuestro apoyo, lo es la nacion que siempre hemos encontrado pronta á obedecer á una insinuacion del gobierno.

»¿Se parece esto en algo á la restauracion? juzgo que no; mas si hubiese empeño en sostener que algo de lo que ocurre se asemeja á la restauracion, fuerza me será convenir en que por desgracia hay una semejanza sobrado funesta; pero que hay algunas diferencias felices y que bastan para salvar el actual gobierno.

»En tiempo de la restauracion, se ensayaba la monarquía representativa bajo la influencia, bajo el yugo, bajo las inspiraciones de un partido, del partido de lo pasado, que queria restablecer lo que ya no existia. Este partido, que llamaban *ultra-realista*, decia que sobre la Constitucion habia una soberanía que podia suspender hasta la misma Constitucion: repetia sin cesar que era preciso hacer de nuevo la ley de elecciones, y pedia cada dos ó tres años una reforma electoral. Este partido pensaba que no se podia permitir que en Europa subsistiese mas principio que el que ocupaba el trono de Francia; que se debía hacer la guerra para propagar en España y en Italia los principios de la legitimidad: este partido queria tambien asociaciones secretas; tiranizaba sin cesar al gobierno; pedia á veces sangre, y se tuvo la debilidad de concedérsela. Me abstengo de recordar cuál fue la ilustre víctima que se sacrificó.

»Tambien tenemos en el dia un partido que nos dice que junto á la soberanía de la Constitucion hay otra soberanía; que en vez de situarla en Praga, la traslada á las calles; que la soberanía popular puede, siempre que guste, modificar la Constitucion y destruirla; un partido que así como los *ultra-realistas* quisiera retocar todos los dias la constitucion; un partido que pide tambien asociaciones secretas, y quiere que se emprenda una guerra en favor del principio que ocupa el trono de Francia; un partido que os dice que la revolucion se ha hecho por él y para él; un partido que os ha pedido sangre, que os ha pedido la cabeza de cuatro desgraciados, que felizmente le habeis negado, y de lo cual os regocijais con nosotros. (*Sensacion profunda.*)

»Si algo se asemeja á aquello son los que quieren que la monarquía representativa traspase sus límites, no nosotros: sino los que sin cesar nos acometen, los que, si tuviésemos la debilidad de ceder, acabarían con la Constitucion, emprenderían una guerra de principios, y sostendrían las asociaciones secretas; los que nos han pedido sangre, que hemos tenido la firmeza de negarles. Si hay algo diferente, somos nosotros que sabemos resistir á exigencias funestas, y que sabremos hacerlo interin una Cámara Real nos preste su apoyo. Pero el dia que esta cooperacion venga á menos (y Dios me guarde de desear semejante porvenir á mi patria), cuando á una resistencia firme y eficaz suceda otra débil y blanda, la semejanza seria perfecta por nuestra desgracia, y solo me quedaria el re-

curso de llorar la suerte de la patria. (*Sensación profunda. Repetidas muestras de aprobación.*)  
Se levanta la sesión.

## ESPAÑA.

Madrid 25 de Abril.

La comisión de Sanidad de Alejandría, de acuerdo con el gobierno de S. A. el virrey de Egipto, ha determinado que todo buque procedente de algun puerto situado en país sujeto á cuarentena ú observación, y que no presente fé de sanidad, sea considerado como de patente sucia, y quede sujeto á la correspondiente cuarentena: que sean reputados por de patente sucia todos los buques cuyo número de pasajeros no convenga con la patente que se haya presentado; y que los que no lleguen con patente de sanidad en debida forma, ó que la presenten *sucia ó imperfecta*, no sean recibidos en el puerto de Damietta.

### Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Aragón con fecha 20 del actual remite el siguiente parte, que con fecha 19 del corriente á las siete y media de la mañana le ha dirigido el gobernador militar y político de la ciudad de Jaca y su partido.

Excmo. Sr.: Consecuente á lo manifestado á V. E. en mis anteriores oficios relativos á enérgicas disposiciones tomadas para la persecucion y total exterminio de la gavilla de rebeldes llamada 6.º batallón de Navarra, 1.º de Aragón, en número de 70 hombres que al mando de Agustín Saperez (a) Caragol, titulado comandante general del alto Aragón, se dirigió de Ausó á Hecho, desde esta villa por el camino de Francia con dirección á Canfranc hasta la venta de S. Anton; entero á V. E. que atravesando el difícil puerto de Izas, entró por la noche de anteayer en el pueblo de Piedrafita, valle de Tena; y en este momento acabo de recibir partes del teniente graduado D. José Dea, del cabo del resguardo de Sallent D. Martín Mur, y del justicia general de dicho valle, por todos los que, y otros avisos que he tenido resulta han sido batidos los facciosos con la pérdida de un muerto, un herido y 14 prisioneros, entre estos el llamado Joaquin Sebastian, segundo de Saperez, sin que por nuestra parte tenga noticia de la menor desgracia: se les han cogido 18 fusiles, 2 sables, 2 cajas de guerra, y rescatado 6 dependientes que llevaban presos de la ronda de Siresa. El resto de la facción se dirigió por Panticosa al valle de Broto, en donde pienso sea alcanzada por el coronel del Real y por el teniente coronel graduado Midon, que van en su persecucion, á lo que contribuirán mucho los habitantes del valle, que estan ya dispuestos y prevenidos por mí de antemano.

Será muy lisonjero á V. E., como lo es para mí, saber el resultado que han tenido mis disposiciones, y omito por ahora hacer á V. E. la debida recomendación de Dea y demas que han contribuido al buen éxito hasta recibir el parte circunstanciado. = Luis Andriani. = Excmo. Sr. capitán general del ejército y reino de Aragón. = Es copia. = Ezpeleta.

Excmo. Sr.: Parece indudable que el Pretendiente se refugió á Santarem, segun todas las noticias mas verídicas y contestes.

El gobernador interino de Almeida, pronunciada por Doña María II, me dirigió la adjunta carta por el comisionado, quien manifiesta que los prisioneros que allí habia son los que guarnecen esta plaza, que dejó abandonada la tropa y gobernador miguelista por efecto de un ardid ó estratagema que produjo tan feliz resultado. Todos los pueblos de los corregimientos de la Guarda, Piñel, Lamego y derecha del Duero, proclaman simultáneamente á Doña María de la Gloria.

Hoy he descubierto aquí seis enfermos en el hospital civil, pertenecientes á la facción que seguía al Pretendiente en número de 400 á 500 hombres; de estos fueron fusilados ayer los tomados en Lardosa por la vanguardia, en razon á hallarse comprendidos en el artículo 10 de mi bando de 9 del actual.

Los cuerpos expedicionarios continúan con la mejor disciplina y llenos de entusiasmo para sostener los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora, sin haber tenido ninguna baja en la fuerza efectiva, y muy pocos enfermos en la disponible.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guar-

da 21 de Abril de 1834 á las doce de la noche. = Excmo. Sr. = José Ramon Rodil. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

En la carta del gobernador de Almeida al general Rodil, su fecha 20 del corriente, dice que acababa de recibir oficio del mariscal duque de Terceira, escrito en Freixa de Nemaó (á la mitad de la distancia de Lamego á Almeida) á las cuatro de la mañana del 19, en cuya hora salía con sus tropas para el interior de la Beira, despues de dejar sometidas las provincias de entre Duero y Miño y Tras-os-Montes.

La proclama que el citado mariscal ha esparcido por aquel país es la siguiente:

«Habitantes de las provincias del Norte del reino: Encargado por S. M. I. el duque de Braganza, Regente á nombre de la Reina, del mando del ejército de operaciones del Norte del reino, destinado á completar la pacificación de vuestras provincias, tengo la satisfacción y el deber de invitar á todos los habitantes de las mismas para que contribuyan con toda su energía al complemento de la obra sagrada que tanto necesita la patria.

«Bastante desolada ha sido esta por nuestras disensiones civiles: bastante sangre ha corrido en los combates: bastante ha impedido ó paralizado la discordia nuestra prosperidad nacional. Yo os invito á que os reunais á las banderas de la Reina, no para combatir, sino para gozar los beneficios de su legítimo gobierno. Proclamadlo, pues, habitantes de las provincias del Norte; porque proclamándolo, obtendreis la tranquilidad de que hace tanto tiempo estais privados.

«Soldados que servis en las filas del ejército contrario: dejad las armas, y volved á vuestros hogares, ó venid á uniros con los que jamas tratarán, como nunca han tratado, de pagar ofensas con ofensas, ni abrigan en sus corazones sentimientos de indigna venganza. El partido por el que habeis combatido perdió el aspecto brillante que un tiempo tal vez os deslumbrára, y la victoria en manos de la Reina es la fuerza en manos paternales, garantía la mas firme de dulzura y de clemencia. = El duque de la Terceira.

El capitán general de Valencia con fecha 22 de Abril actual comunica el parte siguiente:

Excmo. Sr.: D. Antonio Falcon, capitán del regimiento infantería de Mallorca, encargado de la persecucion de la gavilla capitaneada por el Mayorazgo de Sarrion, me participa con fecha 14 del actual, que dividida su columna en dos secciones, la que mandaba el teniente graduado de capitán del mismo cuerpo D. Antonio Casariego, logró alcanzar á la facción en las alturas de la Masía de Alcola, que prevalida de la ventajosa posición que ocupaba, rompió un fuego bastante sostenido; pero desalojada de ella con la pérdida de un rebelde que dejaron muerto, ocuparon otra altura igualmente ventajosa que defendieron tambien con empeño, hasta que muerto el segundo cabecilla Manuel Sanz, alias el Tuerto de Alcalá, por el valiente Dionisio Zumel, sargento 2.º del regimiento de Mallorca, huyeron en desorden, habiendo resultado herido el mismo mayorazgo de Sarrion, quien pudo salvarse por la velocidad de su caballo.

Recomiendo con eficacia el importante servicio que el expresado sargento Zumel ha hecho á la tranquilidad de aquel país, con la muerte del cabecilla Sanz, hombre cruel y sanguinario, haciendo tambien un particular elogio de la bizarría e incansable actividad, con que el referido teniente Casariego persigue á los enemigos de S. M.; sobre cuyo recomendable mérito me habla tambien el general Hore, á cuyas órdenes se halló en la sumision de Morella, desde cuya época ha continuado en aquel punto sin descanso, y sin que haya querido ser relevado en su penosa comisión.

En oficio del 17 me comunica el general Hore que los leales urbanos de Cirat noticiosos por aviso de la justicia de Zucaina que en las intermediaciones de aquel pueblo habia gente armada, salieron en su persecucion y aprehendieron á D. Juan Bautista Nevot, teniente ilimitado, y á los ex-realistas de Villareal Roque Quemades y José Flors; y resultando que los tres eran indultados, por haber pertenecido á la facción de Morella, dispuso dicho general que sufriesen el castigo señalado por la ley, como se ha verificado.

He dado las debidas gracias á las justicias de Cirat y Zucaina y á los beneméritos urbanos que verificaron la prision de los tres rebeldes, y no dudo que satisfecha la REINA Gobernadora de sus servicios y leal comportamiento, se dignará mandar se haga de ellos una mencion honorífica. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia ut supra = Excmo. Sr. = Gerónimo Valdés.

## Alcanct.

Paris 10 de Abril. En la noche del 9 de Abril se empezaron á notar en Paris algunos movimientos y grupos tumultuosos, que se disipaban conforme se acercaban á ellos los piquetes de ronda.

Idem 12. Por los partes recibidos de Leon se sabe que el día 10 no habia sido tan borrascoso como el anterior. El general Aymar, despues de haber rechazado la víspera á los anarquistas y haber destruido sus barricadas, les encerró en un barrio estrecho, en donde no podrán mantenerse largo tiempo.

Lanja de hoy. Empréstito Real de España 82. Renta de id. 3 por 100, 40½. Renta perpetua de id. 65½.

Paris 14. Cinco por 100 consolidados 103 fr. 90 c. Tres por 100 77 fr. 80 c.

El día 13 por la mañana recibió el gobierno partes de Leon, fechos el 11 por la noche, y cuyo contenido es favorable. El combate se habia reducido á un tiroteo que de hora en hora iba disminuyendo. Los habitantes de la Guillotiere habian ayudado á la guarnicion, obligando á que cesase el fuego de los que estaban situados á la cabeza del puente del arrabal. Los insurgentes no se presentaban en ninguna parte, y se aprovechaban de las calles largas que en Leon separan las manzanas de casas, para disparar algunos tiros y ocultarse; por cuyo medio dilataban la pelea. Para terminarla al punto seria preciso empeñar la tropa en desfiladeros muy expuestos, ó cañonear las casas en donde se encierran inocentes y culpados; pero se podia asegurar que los rebeldes estaban vencidos.

Se ha recibido otro parte fecha en Leon á las 11 de la noche del día 12, cuyo tenor es el siguiente:

Leon está libre, los arrabales que ocupaban los insurgentes estan en nuestro poder, y las comunicaciones se han restablecido por todas partes. Los correos vuelven á continuar su servicio desde esta noche. Los anarquistas estan en el mayor desorden. (Monitor.)

En la noche del 13 comenzaron los mismos grupos á aparecer hácia la puerta de S. Martin y en la calle del mismo nombre. Formaron barricadas en las pequeñas que confluyen á esta: pero fueron tomadas y destruidas inmediatamente por la tropa y la guardia nacional. (Gallignani's Messenger.)

Extracto del parte dado con fecha del 5 del actual por el subdelegado de Fomento de la provincia de Salamanca D. José María Cambronero.

Ha excitado á la sociedad económica para que medite sobre el modo de aumentar los productos de las dehesas, multiplicando los ganados y sustituyendo á la trashumacion otro método de afinar la lana, que sea mas sencillo y económico.

A propuesta de la misma sociedad se ha empezado á mejorar el arbolado, y se han designado criaderos ó almácigas, tanto para arbolados de paseos y ensayos de aclimatacion, como para hermosura; y acaso hacer fructíferas las márgenes del Tormes y del Zurguen.

Se ha pedido á los fabricantes de toda especie una memoria circunstanciada sobre el estado de sus establecimientos, y se procura perfeccionar la elaboracion del queso, é introducir la industria de la manteca llamada de Flandes.

Se ha compuesto el empedrado de algunas calles de aquella capital; se ha prolongado el de la alberca, sobre la cual se ha de edificar un puente, y se va á construir una alcantarilla cerca del convento de Sto. Domingo, cuya comunidad se ha prestado gustosa á contribuir á esta obra en cuanto lo permiten sus facultades.

Se ha aprobado un modelo de mercado público para la misma ciudad, que reunirá á su hermosura utilidades considerables para los gastos de policia urbana.

En Alba prosigue su incansable junta mejorando y empedrando sus calles, en las cuales han construido 540 varas de aceras de losa, y ha concluido otras obras muy importantes: para ellas ha contribuido el Excmo. Sr. duque de Alba con 200 carros de piedra, y los Sres. vizconde de Garcigrande y D. Manuel Olivá con donativos en dinero.

Los servicios que han prestado tanto la expresada junta como la de la capital han movido al subdelegado á crear otras semejantes en todos los pueblos de alguna consideracion, y á propuesta de la de Alba se ha formado un reglamento sencillo para todas.

Para las obras de la capital han contribuido el cabildo de la santa iglesia catedral con 50 rs., los monges gerónimos con 400, los benitos con 320, la subdelegacion con 330, y el Excmo. Sr. marques de Cerralbo con toda la piedra que tenia en un castillo de su pertenencia.

Se va á ampliar y perfeccionar el Boletín oficial de la provincia, y se ha protegido la creacion en los colegios mayores de una academia de literatura.

La sociedad económica de Ciudad-Rodrigo, que se hallaba suspendida, ha vuelto á empezar sus útiles y benéficas tareas.

Para gobierno de la inclusa y dirigir la educacion de los jóvenes del hospicio, se ha nombrado una junta de señoras á imitacion de la de la corte.

Otra junta está formando el reglamento de todos los establecimientos piadosos de aquella capital, y la prudencia y zelo de las personas elegidas responden de antemano del buen éxito de su comision.

Se trata de mejorar muchas cárceles de la provincia, entre ellas la de Ciudad-Rodrigo, con los medios que ha propuesto su ilustrado gobernador.

La reparacion del camino desde Salamanca á Madrid se prosigue sin interrupcion. Se proyecta otro mejor por cuenta de una compañía de capitalistas. Se ha reparado el puente de Alba y una alcantarilla en la calzada de Extremadura; se han compuesto muchos caminos, y se han creado juntas para la reparacion de todos en los principales pueblos de la provincia.

## BOUSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, oo.  
Dichas id. al 4 p. 100, 53½ y ½ á varias fs. ó vol.  
Títulos al portador de 5 por 100, 59½ y 60½ á id., id.  
Id. id. de 4 p. 100, 54 al contado: 54½, ½, ¾, ¾, ¾, ¾ y ¾ á varias fs. vol. y firme: 55½, 55 y ½ á varias fs. vol. y firme, á prima de 1, 1½ y 2 p. 100.  
Vales no consolidados, 15½, 7 diezelsavos, ½ al contado: 15½, ½, ¾ y ¾ á varias fs. ó vol.  
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 15½ á 40 dias f. ó vol.  
Id. sin interes, 7 al contado.  
Acciones del banco español, oo.

## CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Alicante á corto pla-	Granada ¾ d.
Bayona, oo.	20 ½ d.	Málaga par.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fs.	Santander ¾ b.
Hamburgo, oo.	¾ b.	Santiago ¾ á 1 d.
Lóndres á 90 dias 37½.	Bilbao ¾ d.	Sevilla par.
Paris 15 19 á 16.	Cádiz ¾ b.	Valencia ¾ d.
	Coruña ¾ d.	Zaragoza ¾ id.

Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

## ANUNCIOS.

## Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Coleccion de Reales cédulas é instrucciones, órdenes y demas disposiciones del ramo de Pósitos, expedidas hasta fin del año de 1826, con algunas notas instructivas para mayor ilustracion por D. Felices Perez Morga. Un tomo en 8.º mayor, edicion de 1827 á 14 rs. rústica.

Programa de un curso de geometria y mecánica, aplicadas á las artes para uso de los artesanos y de los maestros y demas personas que dirigen talleres ó fábricas: explicado en el Real conservatorio de artes y oficios de Paris por el baron Carlos Dupin, traducido del frances por D. Juan Lopez de Peñalver y la Torre. Un cuaderno en 4.º, edicion de 1827 á 8 rs. rústica.

Prontuario de medicina práctica ó clínica, escrito en latin por José Cuarin, médico del emperador José 1.º, dividido en tres partes: la primera trata de calenturas en comun, la segunda de inflamaciones y la tercera de varias enfermedades, traducido, corregido y aumentado por el doctor D. Antonio Lavedan, profesor de medicina y cirugía: un tomo en 4.º Se hallará á 24 rs. en pasta en la libreria de Hurtado.

Un testamento parcial y una muerte supuesta, ó la Religiosa. Un tomo en 8.º á 7 rs. en rústica. Se hallará en Madrid en la libreria de Razola, y en Barcelona en la de Indar.

Terceto de bajos, arreglado para piano forte en la ópera Chiara di Rosenberg á 12 rs.—Coro del primer acto en dicha ópera á 8.—Cavatina de salida del tiple en dicha ópera á 6 y para canzo á 8.—Duo de bajos, titulado el de las pistolas á 12.—Duetto de tiple y bajo en id. á 8.—Tanda de rigodones sacados de la misma para guitarra ó piano á 5. Estas piezas grabadas se hallarán en el nuevo almacén de música, carrera de S. Gerónimo, frente á la Fontana de oro, núm. 23, con todas las piezas de la ópera Norma, arregladas para piano solo y canto.

Se halla vacante el partido de médico de los pueblos de Arenzana de abajo, Tricio, Camprovin, Castroviejo, Bezares, Sta. Coloma, Manjarres y Arenzana de arriba, provincia de Búrgos. La dotacion consiste en 254 fanegas, 6 celemines de trigo y 65 fanegas, 11 celemines de cebada, cobradas por las justicias. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes á la justicia de Arenzana de abajo hasta el día de S. Juan en que se proveerá.